

| | Euros |
|---|---------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 114.655,06 |
| Total Activo | 114.655,06 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 114.655,06 |
| Capital | 1.502.530,26 |
| Reservas | 102.322,43 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -1.403.809,34 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio | -86.388,29 |
| Total Pasivo | 114.655,06 |

Espluges de Llobregat, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.013.

NOVODISC O.D. GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Alcorcón (Madrid), calle Mayor, número 57, 1.º A, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público del acuerdo adoptado.
Tercero.—Confección, lectura y aprobación, del acta de la Junta celebrada, si procede, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Alcorcón (Madrid), 16 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.160.

NÚCLEO INFORMÁTICA, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el 1 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, liquidar la misma, aportando el siguiente Balance final:

| | Pesetas |
|----------------------|-------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 756.634 |
| Total Activo | 756.634 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 12.000.000 |
| Reservas | -11.243.366 |
| Total Pasivo | 756.634 |

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador solidario, Marcelino Castillo García.—57.218.

PANADERÍAS UNIFICADAS SANTANDERINAS, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su socio único

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 26 de noviembre de 2001, el socio único de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su único socio, «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Asimismo, el socio único de «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 26 de noviembre de 2001, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y del Pasivo en el plazo y términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.332.

PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S. A.

En la Junta general celebrada el 28 de septiembre de 2001, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Reducir el capital social en la cifra de trescientos cuarenta y dos millones de pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones afectadas.

b) Reducir el capital social en la cifra de doscientos millones de pesetas, mediante la amortización de acciones propias, existentes en la cartera de la sociedad.

Valencia, 28 de septiembre de 2001.—El Presidente.—58.274.

PEDRO DUQUE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

PEDRO DUQUE CANARIAS INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima», de fecha 26 de noviembre de 2001 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, con reducción de su capital social en la cifra de 890.294,86 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 23,74 euros.

En virtud de esta operación se procede a la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión, que forma una unidad económica independiente, a favor de una sociedad de nueva creación «Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, con el número 23 y con aprobación del Balance de escisión, debidamente auditado, cerrado a 31 de agosto de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

La Laguna (Tenerife), 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima».—58.316. 1.ª 27-11-2001

PERFUMES Y DISEÑO ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

INTERFRAGANCIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada» e «Interfragancias, Sociedad Limitada», celebradas el 24 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 17 de noviembre de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 23 de noviembre de 2001, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 15 de noviembre de 2001, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente LSA, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 24 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—58.337. 1.ª 27-11-2001

PLEYADES RENTA, S. L. (Sociedad absorbente)

GMI PROMOCIONES 2000, S. L. CAMPINOTI & GARCIA, S. L. JPC GARCIA MEROÑO, S. L. Sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la Junta general universal de socios de «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y por el socio único de las sociedades «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Campinoti & García, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (todas ellas sociedades absorbidas), se ha acordado, en fecha 21 de noviembre de 2001, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» de «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», «Campinoti & García, Sociedad Limitada»

y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio integro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito con fecha 20 de noviembre de 2001 por los Administradores de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que ha quedado presentado a depósito en el Registro Mercantil de Murcia. Dado que la sociedad absorbente ostenta el 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni por tanto ecuación de canje.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la sociedad absorbente, «Pleyades Renta, Sociedad Limitada», suceda en la denominación a una de las Sociedades absorbidas, pasando a denominarse «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión referida podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torre Pacheco, 21 de noviembre de 2001.—Pedro García Meroño, Administrador único de «Pleyades Renta, Sociedad Limitada», «Campinoti & García, Sociedad Limitada» y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada.—57.646. y 3.ª 27-11-2001

PREFABRICADOS CORDERO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social el día 18 de diciembre de 2001, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar acuerdo del Consejo ajustando valor acciones a euro y consecuente reducción capital.

Segundo.—Ampliación capital por exigencia expediente subvención IFA.

Tercero.—Facultades de protocolización.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

En el domicilio está a disposición de los accionistas el informe emitido al respecto por administradores.

Jaén, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—58.279.

PREFABRICADOS FUGAR, S. L. Sociedad unipersonal

INDUSTRIAS METALMARC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

CHIMENEAS FUGAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Prefabricados Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias

Metalmarc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Chimeneas Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de noviembre de 2001 han acordado la fusión por absorción de las dos primeras por la designada en último lugar, con extinción de aquéllas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a ésta, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Las expresadas Juntas generales universales han aprobado, asimismo, el proyecto de fusión y los correspondientes Balances de fusión, cerrados el día 30 de septiembre de 2001.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión que les asiste el derecho de obtener los textos integros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Centelles (Barcelona), 26 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Prefabricados Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Industrias Metalmarc, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Can Comasses Grup, Sociedad Limitada», P. P., José Viñas Tantiña.—El Consejero-Delegado de «Chimeneas Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Viñas Tantiña.—58.333. 1.ª 27-11-2001

PREFABRICADOS RABADA, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de esta sociedad, con fecha 31 de julio de 2001, ha adoptado por acuerdo unánime de los socios, reducir el capital social de la entidad a la suma de capital desembolsado de las acciones, procediendo a la condonación con cargo a dividendos pasivos de las señaladas con los números 1.501 a 10.000, ambos inclusive, fijando el nuevo capital social en 21.750 euros, y simultáneamente, su transformación en sociedad limitada.

San Cucao de Llanera, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, José Ángel García Blanco e Ignacio García Blanco.—57.273.

PREFABRICADOS RABADA, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.2.2.º, del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta universal de accionistas de esta sociedad, con fecha 26 de enero de 1998, ha adoptado por acuerdo unánime de los socios reactivar la sociedad.

San Cucao de Llanera, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, José Ángel García Blanco y Violeta García Blanco.—57.283.

PRIM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 22 de noviembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Madrid, avenida del Llano Castellano, número 43, el próximo día 19 de diciembre de 2001, a la trece horas, en primera convocatoria, y el 20 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Devolución de la cantidad de 0,20 euros por acción con cargo a la cuenta de prima de emisión.

Segundo.—Reducción de capital en la cantidad de 119.850,29 euros por acción, con cargo a reservas de libre disposición, con devolución de aportaciones a los señores accionista, en la cantidad de 0,10354237 euros por acción. Esta reducción se llevará a efecto mediante la creación de una reserva indisponible en los términos del artículo 167, párrafo tercero, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.411.

PRIZAR, S. L.

(Sociedad escindida)

ZARANDONA LANTEGI ELKARTEA 2001, S. L.

PRIZAR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general de «Prizar, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Prizar, Sociedad Limitada», mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Zarandona Lantegi Elkartea 2001, Sociedad Limitada» y «Prizar, Sociedad Limitada», de nueva constitución, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 21 de noviembre de 2001.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto integro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador general único de la compañía.—58.389.

1.ª 27-11-2001

PROLLAPÓN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de las acciones numeradas del número 1.001 al 3.000, ambos inclusive, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La reducción de capital acordada se realizará el día 31 de diciembre de 2001.

Oviedo, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.418.